

# PLAN DE TUTORÍAS COMPARTIDAS

## I.E.S. BAJO GUADALQUIVIR LEBRIJA (SEVILLA)



**CURSO ESCOLAR 2025/2026**



## 1. INTRODUCCIÓN.

Los cambios vertiginosos en nuestra sociedad de la información, la globalización y la multiculturalidad influye en los alumnos, las familias y en los centros educativos.

El alumnado está expuesto a un alud de informaciones y estímulos con modelos de adultos, en muchas ocasiones, excesivamente idealizados y alejados de la realidad.

Cada vez más los docentes constatamos el aumento de familias con modelos de participación permisivos: poca exigencia, permisividad, poco control, excesiva confianza en todo lo que hacen sus hijos, despreocupación, poca o ninguna unidad de criterio entre los padres, sin referencias ni normas concretas.

En definitiva, ante los referentes relacionales, de comunicación, de valores, e incluso, de necesidades en el alumnado hacen que la labor tutorial del profesor de Secundaria de nuestro Sistema Educativo sea cada vez más compleja y más difícil de abordar.

El sistema tutorial basado en una estructura organizativa tradicional de 1 sesión de tutoría grupal a la semana en la cual 1 profesor/a-tutor/a, que ha de responsabilizarse del seguimiento y orientación personal, escolar y profesional de unos 30 alumnos, se torna claramente insuficiente. El problema se acentúa aún más cuando surgen situaciones de conflictividad.

Por ello, se presenta este modelo de Tutoría Compartida, con la finalidad de dar soluciones a los problemas disruptivos provocados por alumnado con rasgos conflictivos que generan grandes distorsiones en la marcha normal del aula y en la convivencia de los centros, encauzándolos en su proceso de aprendizaje.

## 2. PRINCIPIOS.

Hablar de Tutoría Compartida significa asumir el problema derivado del alumnado que presenta dificultades en la convivencia escolar como un problema comunitario en el que todos somos responsables, lo que concede a toda la comunidad educativa potestad para intervenir y participar en la carga tutorial, con el fin de reestructurar y mejorar las relaciones interpersonales derivadas de la diversidad del alumnado de nuestros centros. Por tanto, la Tutoría Compartida contempla la participación e implicación de las familias, de todo el profesorado, del resto del alumnado y de otros órganos e instituciones sociales que comparten las mismas finalidades que la comunidad educativa.

El segundo tutor o tutora llega a ser una figura fundamental de la acción tutorial, imprescindible para el perfil de este alumnado, combinando roles de mediación, de conciliación, de aplicador de medidas disciplinarias, de persona adulta amiga y confidente, de representación familiar en el centro y de dinamizador de su integración escolar en el aula y en el centro.

Los modelos de Tutoría Compartida tienen un marcado carácter preventivo, se trata de personalizar la acción tutorial con el alumnado, vinculando su seguimiento académico y personal a una persona que asume responsabilidades tutoriales individualizadas y que desarrolla estrategias de intervención de orientación personal, familiar, social y académica.

Este cotutor o cotutora establece un vínculo afectivo con su tutorando durante el desarrollo del programa.

Se pretende reconvertir la conducta del alumnado potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a sus niveles de progreso. La motivación y la valoración del aprendizaje, por parte de este alumnado, conseguirá mejorar el clima escolar.

### **3. FINALIDAD Y OBJETIVOS.**

El Programa de Tutorías Compartidas tiene como finalidad la mejora de la convivencia y, consecuentemente, la mejora académica del alumnado, en particular, y de su grupo, en general.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Disminuir las conductas contrarias a las normas de convivencia abordando los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva en la que prime más el proceso de gestión del conflicto que la aplicación de correcciones.
- Mejorar las habilidades sociales y el desarrollo personal del alumnado incluido en el programa.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta, integrándolas en la dinámica del centro.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente normalizada.
- Mejorar el clima del aula.
- Descargar de tareas al tutor o tutora.
- Prevenir absentismo y abandono temprano.

### **4. RESPONSABLES Y FUNCIONES.**

➤ Departamento de Orientación:

- Orientar y formar a los segundos tutores en relación con las actuaciones y estrategias a llevar a cabo con el alumnado.
- Asesorar sobre los materiales curriculares adecuados a las características del alumno.
- Aportar el material para la supervisión y seguimiento del alumnado objeto de esta medida.

➤ Cotutores:

- Llevar a cabo entrevistas con el alumnado su familia.
- Programar la intervención a realizar con el alumnado asignado: acuerdos de convivencia, programa de habilidades sociales, seguimiento académico y de conducta, etc.
- Llevar un registro de las entrevistas con los alumnos/as y su familia:
- Elaborar los informes donde se recojan los aspectos más relevantes del seguimiento realizado.
- Mantenerse informado de los problemas de disciplina.
- Realizar labores de mediación y participar en la adopción de medidas disciplinarias, en su caso.
- Realizar un seguimiento de las tareas encomendadas al alumno.
- Informar al tutor o tutora del alumno/a y al Dpto. de Orientación del trabajo realizado y los resultados que se vayan obteniendo.

➤ Tutores:

- Seguir manteniendo sus funciones tutoriales con al alumno/a monitorizado; incluyendo la parte disciplinaria, aunque esta tarea la realice conjuntamente con el Cotutor/a.
- Coordinarse con el Cotutor/a y mantenerse informado de las medidas y actuaciones llevadas a cabo con el alumno o alumna.

➤ Familias:

- Estrechar la comunicación con su hijo o hija en relación con su evolución durante el programa.
- Colaborar con el centro, en general, y con los tutores de su hijo o hija, en particular, en todo lo que se le demanda, a fin de que el programa tenga garantías de éxito.

➤ Equipos Docentes:

- Informar al Cotutor/a de la evolución del alumnado en las distintas materias.
- Realizar las adaptaciones de estrategias de trabajo en cada materia, según las recomendaciones del Departamento de Orientación y las sugerencias del Cotutor/a.

➤ Equipo Directivo:

- Promover la participación en el programa por parte del profesorado.
- Facilitar espacios y tiempos de dedicación al programa.
- Involucrar a agentes externos (Agentes Tutores, Servicios Sociales, Asociaciones, etc.) en caso necesario.

➤ Agentes Externos (Agentes Tutores, Servicios Sociales, Asociaciones, etc.):

- Colaborar en las acciones que sean necesarias para reducir el abandono escolar del alumnado.
- Colaborar en las acciones que sean necesarias para reducir el grado de disruptividad del alumnado.
- Colaborar en las acciones que sean necesarias para aumentar el grado de integración social del alumnado.

## 5. ASIGNACIÓN HORARIA AL COTUTOR/A.

El profesorado Cotutor dispondrá de una hora semanal en su horario personal para la realización de las tareas relacionadas con el desarrollo del programa.

## 6. PERFILES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

❖ PROFESORADO COTUTOR:

- Profesorado que no tenga asignada ninguna tutoría.
- Profesorado con alto grado de implicación personal con el alumnado.
- Profesorado con habilidades comunicativas, afectivas y emocionales.
- Profesorado con formación o experiencia en atención socioeducativa o en programas de educación compensatoria.
- Profesorado que haya desarrollado con anterioridad programas de tutorías compartidas.

❖ ALUMNADO:

- Alumnado que por su actitud no puede seguir el normal desarrollo del currículum por su actitud.
- Alumnado con bajo grado de disciplina.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.
- Alumnado con riesgo de absentismo escolar.

## 7. FASES DEL PROYECTO.

### FASE 1: SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La selección del alumnado se realizará preferentemente durante el primer trimestre de cada curso escolar, siguiendo las características indicadas en cuanto al perfil del alumnado al que va dirigida esta medida. Esto no impide que se pueda incluir a un alumno o alumna en el Proyecto en cualquier momento del curso si se estima oportuno.

La selección del alumnado se realizará una vez se lleven a cabo las sesiones de evaluación inicial. La Jefatura de Estudios y el Orientador u Orientadora del Centro estudiarán la relación de alumnado que cumple las condiciones para la participación en el programa.

Una vez seleccionado el alumnado, se le hará la propuesta de participación al mismo y a su familia, que en todo caso será voluntaria.

Asimismo, el profesorado podrá solicitar la participación voluntaria en el programa.

Una vez se tengan las solicitudes de participación, tanto de alumnado como de profesorado, se planificarán los emparejamientos.

## **FASE 2: DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS.**

El Orientador u Orientadora del Centro coordinará la actuación, facilitando materiales, recursos y programas a trabajar, asesorando en la intervención y facilitando la evaluación del proyecto.

Se aplicarán distintas actuaciones y estrategias:

- Compromisos Educativos.
- Compromisos de Convivencia.
- Entrevistas a alumnos.
- Entrevistas a familias.
- Intermediación en conflictos.
- Programación de tareas adaptadas a cada alumno/a.
- Seguimiento de conductas y realización de tareas.
- Elaboración de Informes.
- Reuniones de Equipos Docentes.
- Realización de talleres de habilidades sociales, emocionales y de comunicación.

## **FASE 3: EVALUACIÓN.**

Los distintos cotutores/as deberán coordinarse con los respectivos tutores o tutoras y con los equipos educativos para establecer los criterios y los momentos de evaluación del alumnado seleccionado que participa en cada programa.

Asimismo, una vez evaluados los distintos programas desarrollados, será necesario realizar una evaluación del Proyecto de Tutoría Compartida e incluir las propuestas de mejora en las revisiones anuales del Plan de Centro.